



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
POR PROYECTO REALIZADO EN LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL AMBIENTE. SUCRE

PRESENTADO POR:

Br. Luisa Elina Milano Segura.

Informe De Pasantía Presentado Como Requisito Parcial Para Optar Al Título De
Licenciada En Administración.

Cumaná, Julio 2008



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
POR PROYECTO REALIZADO EN LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL AMBIENTE. SUCRE

PRESENTADO POR:

Br. Luisa Elina Milano Segura.

ACTA DE APROBACIÓN DEL JURADO

Trabajo de grado aprobado en nombre de la Universidad de Oriente, por el siguiente jurado calificador, en la ciudad de Cumaná, a los 28 días del mes de Julio de 2008

Prof. Emilio Tineo
Jurado Principal
C.I: 5.875.769

Prof. Danny Delgado
Jurado Principal
C.I:10.167.596

Prof. Christine Echenique
Jurado Asesor
C.I: 14.363.250

INDICE

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN.....	vii
INTRODUCCIÓN OCUPACIONAL.....	1
PROPÓSITOS.....	3
RECURSOS	4
CAPÍTULO I:	5
ASPECTOS GENERALES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL SUCRE.	5
1.1 Reseña Histórica.	5
1.2 Objetivos de la Institución.	7
1.2.1 Objetivo General:	7
1.3 Estructura Organizativa.	7
1.4 Coordinación de Administración de Planificación y Presupuesto.....	15
1.4.1. Objetivo General.	15
1.4.2 Objetivos Específicos.	15
1.4.3. Funciones.....	15
CAPÍTULO II:	17
DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO REALIZADO EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE SUCRE.	17
2.1 Actividades Preliminares.	18
2.1.1 Etapas para la elaboración del plan operativo anual y el presupuesto del año 2006.	18
2.1.2 Lineamientos generales y específicos del presupuesto por proyecto.	22

2.1.3 Formulación del presupuesto por proyecto.	25
2.2 Aplicación de los Recursos Presupuestarios.....	27
2.2.1 Movilización de los recursos presupuestarios según los flujos de aplicación de los recursos financieros.....	27
2.2.2. Determinación de las estimaciones presupuestarias a través del plan operativo del año 2006.	28
CAPÍTULO III:.....	31
ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO REALIZADO EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE SUCRE.	31
3.1 Influencia sobre el desarrollo de las actividades del órgano.	31
3.2 Viabilidad económica financiera de los proyectos durante el año 2006.....	32
3.3 Ejecución física y financiera del presupuesto.....	33
CONCLUSIONES	35
RECOMENDACIONES	36
BIBLIOGRAFÍA	37
ANEXOS.....	38

DEDICATORIA

A Dios todopoderoso por brindarme fortaleza, perseverancia, fe y ser la luz que iluminó mi camino para culminar y lograr esta meta.

A mis padres Reinaldo y Luisa, en especial a mi madre que con su gran esfuerzo y apoyo incondicional es la razón de mi existir y estímulo de superación.

A mis hermanos Tere y Lenín que siempre están conmigo deseándome éxitos.

A mi abuela, primos, tíos que siempre estuvieron conmigo deseándome lo mejor.

Luisa E. Milano

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a Dios todo poderoso, a la Virgen del Valle y la Virgen Maria Rosa Mística por hacer posible mis sueños.

A la Lic. Christine Echenique, por su colaboración en la asesoría para la culminación de este informe de manera satisfactoria.

A la Lic. Francis Coromoto González y Drucila Hernández, por brindarme su apoyo y colaboración.

Al Ministerio del Ambiente y al personal que labora en esta institución en especial al personal de la Coordinación de Administración Planificación y Presupuesto.

A toda mi familia que siempre estuvieron conmigo en las buenas y malas.

A todos mil gracias.

Luisa E. Milano



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
POR PROYECTO REALIZADO EN LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL MINISTERIO
DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE. SUCRE

Autor: Luisa Milano

Asesor: Christine Echenique

Fecha: 15/05/08

RESUMEN

El análisis de la implementación del presupuesto por proyecto que se realiza en la Coordinación de Administración, Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular Para el Ambiente, nace con el propósito de lograr un mecanismo que permita establecer controles en los procedimientos que en esta coordinación se desarrollan. Esta a su vez ha sido una herramienta importante ya que se maneja como un proceso que aprueba y coordina la ejecución del presupuesto en función de las políticas y metas programadas, así como los insumos reales y financieros que la misma requiere; la temática presupuestaria como tal se encuentra ubicada dentro del marco de la nueva implementación presupuestaria de la Administración Pública, en tal sentido el Presupuesto por Proyecto pone en práctica nuevas partidas presupuestarias, para la realización de las actividades que se especifican: programas, proyectos, y acciones que se implementarán en cada periodo presupuestario anual asignado a esta Dirección Estatal Ambiental a fin de garantizar una excelente gestión en la institución.

Palabras Claves: análisis, planificación, presupuesto por proyecto, partidas presupuestarias, implementación.

INTRODUCCIÓN OCUPACIONAL

Toda institución esta en la búsqueda y aplicación de técnicas presupuestarias perfeccionadas que sirven para administrar, de modo eficiente el volumen de recursos que se ponen a disposición de la administración.

Para analizar el grado de eficiencia y eficacia con el cual se realizan los procedimientos, es necesario tener presente las funciones de la administración (planear, organizar, integrar, dirigir y controlar) que constituyen el proceso administrativo.

Es importante señalar que toda empresa debe considerarse como un conjunto ordenado de estructuras y procesos, que deben ser preparados para provocar transformaciones dentro de la misma, incorporando capacidades de adaptación, aprendizaje y crecimiento que le permita funcionar con la debida eficacia, tomando en cuenta que todo procedimiento es la sucesión cronológica y secuencial de operaciones conectadas entre sí, que se constituyen en una unidad, en función de la realización de una actividad o tarea específica. Por lo tanto, un procedimiento inadecuado impediría el logro de los objetivos trazados.

Una herramienta importante para ello es, el presupuesto, el cual se maneja como un proceso a través del cual se expresa, aprueba, coordina la ejecución y evalúa la producción de un ente público o privado; en función de las políticas de desarrollo, así como los insumos reales y financieros que el mismo requiere, las formas de elaboración de dichas herramientas varían, según la realidad y exigencias del entorno.

Tal es el caso del presupuesto por proyecto es un instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos

nacionales estatales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación, expresados en los planes anuales (Pág., 10 ONAPRE 2006).

Para llevar a cabo el Presupuesto por Proyecto la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) como órgano rector del sistema presupuestario, ha desarrollado una versión del sistema automatizado de formulación de presupuesto basado en el mismo a fin de apoyar a los órganos en la recolección, procesamiento y presentación de la información.

En atención a esto, el Ministerio del Ambiente planifica las metas a alcanzar anualmente, a través de la Coordinación de Planificación, Presupuesto y Administración con la intención de lograr el aprovechamiento máximo de los recursos disponibles con la mayor eficacia y eficiencia.

En vista de lo antes planteado, es de vital importancia la realización de las pasantías ya que se ponen en práctica todos los conocimientos adquiridos en la Universidad y a su vez es una oportunidad de aprender lo que significa formular un plan estratégico bajo una versión automatizada y que de alguna manera será ventajoso para el Ministerio del Ambiente porque a través de este proyecto de pasantía se permite conocer las fortalezas y debilidades en la formulación del plan operativo anual, así como también las posibles recomendaciones que sea vitales para mejorar la irregularidades que se presentan.

PROPÓSITOS

Amplios:

- Analizar la implementación de la técnica del Presupuesto por Proyecto llevado a cabo en la Coordinación de Administración, Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente en la Dirección Estatal Ambiental Sucre durante el año 2006.

Concretos:

- Identificar los lineamientos generales y específicos de la técnica del presupuesto por proyecto.
- Relacionar la elaboración del plan operativo anual y la formulación del presupuesto.
- Mostrar la relación entre el plan operativo anual y las estimaciones presupuestarias.
- Registrar la ejecución de la técnica del presupuesto por proyecto según los flujos de aplicación de los recursos financieros.

RECURSOS

En el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, los recursos disponibles para la realización de las actividades de pasantías, son los siguientes:

- Escritorios.
- Computadoras.
- Calculadoras.
- Máquinas de Escribir.
- Sillas.
- Archivos.
- Teléfonos.
- ONAPRE (instructivos del plan operativo anual).
- SIGECOF.

CAPÍTULO I:
**ASPECTOS GENERALES DEL MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA EL AMBIENTE EN LA DIRECCIÓN
AMBIENTAL SUCRE.**

A continuación se menciona en este capítulo los aspectos generales del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, tomando en cuenta su reseña histórica, estructura organizativa, funciones.

1.1 Reseña Histórica.

En los años 40 del siglo 20, se crea el Instituto Nacional de Obras Sanitarias;(INOS) el servicio de conservación de sueldos y la escuela de Ingeniería Forestal. Luego en las décadas del 50,60 y primera parte del 70 se registran muchas iniciativas y acciones oficiales importantes, que resaltan las políticas y la importancia que el Sector Público le confiere;

Se formaliza la creación del Ministerio mediante la promulgación de la Ley Orgánica de la Administración Central, publicada en Gaceta Oficial extraordinaria #1932. De fecha 23 mayo de 1976. De allí que nivel central estableció la recreación de las diferentes Direcciones Estadales Ambientales (DEA) en cada región del país.

De acuerdo al Decreto N° 5.103, el Presidente de la Republica Decreta el 28 de Diciembre de 2006, la modificación de los Ministerios en este caso el Ministerio del Ambiente de los Recursos Naturales pasa a ser Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. El cual sale publicado en Gaceta Oficial N° 5.836, el 8 de Enero de 2007.

El Ministerio del Ambiente de los Recursos Naturales constituye una respuesta a la problemática ambiental y su orientación obedece a las políticas de desarrollo integral de la nación, y a la vez surge como producto de la macro reforma administrativa del Estado Venezolano.

Con su creación ocurre un hecho de singular importancia que fue la inserción de la dimensión ambiental en el sistema de planificación nacional, lo cual resuelve las deficiencias que reflejaba tal sistema y a la vez, el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales se constituyó en la respuesta institucional del país a la gestión ambiental al atender a las preocupaciones que a nivel mundial se planteaban en relación a los graves problemas de degradación e irracional uso de los Recursos Naturales Renovables.

Dentro de la Dirección Estadal Sucre existen 6 Coordinaciones para llevar a cabo las diferentes actividades que le competen en este caso para nuestro estudio es la Coordinación de Administración, Planificación y Presupuesto que tiene como función, elaborar el plan operativo de la Dirección Estadal Sucre, conjuntamente con el resto de las dependencias del área operativa ambiental y formular los proyectos de gestión, efectuar las imputaciones derivadas de la ejecución del presupuesto para mantener el control de las asignaciones presupuestarias y los egresos correspondientes, así mismo, ejecutar, manejar y controlar los fondos de anticipos depositados a favor de la Dirección Estadal Sucre y ejecutar las respectivas resoluciones del área contable prestar los servicios generales a todas las dependencias de esta institución mediante el cumplimiento de los procesos de compras, control de bienes y almacén.

1.2 Objetivos de la Institución.

1.2.1 Objetivo General:

- Fomentar el desarrollo del país sin la destrucción del patrimonio natural manteniendo así la calidad ambiental en un apropiado ordenamiento territorial, ejerciendo las competencias que señalan las leyes en materia de investigación, planificación, administración, ejecución y control del equipamiento ambiental.

1.2.2- Objetivos Específicos:

- Formular las políticas y programas para la conservación y defensa del mejoramiento de la calidad de vida y protección de los Recursos Naturales.
- Vigilar las cuencas hidrográficas abastecedoras de agua para el recurso o consumo humano.
- Mejorar y perfeccionar la normativa legal pertinente, y la aplicación de los instrumentos.
- Realizar la investigación de acopio de información básica sobre el ambiente y los recursos naturales, que permitan adoptar criterios idóneos para su mejor aprovechamiento.

1.3 Estructura Organizativa.

El Ministerio del Poder Popular Para el Ambiente Sucre está estructurado de la siguiente manera: (Ver anexo N° 1).

Dirección Estatal Ambiental: conformada por un director y una secretaria, y en ella se cumple las siguientes funciones:

- Llevar el control de las distintas coordinaciones para que estas cumplan las normas para el desarrollo económico y bienestar social relativo al medio ambiente.

Oficina de Asesoría Legal: integrada por un asesor legal y una secretaria, y cumple la siguiente función:

- Asesorar al director y a las demás dependencias en materia jurídica, conforme a los lineamientos de la consultoría jurídica tanto en materia ambiental como laboral.

Coordinación de Recursos Humanos: conformada por un jefe de personal, dos analistas de personal y una auxiliar de servicios de oficina. Esta coordinación posee una dependencia que se encarga de atender a los jubilados y pensionados del Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS), la cual está compuesta por un ayudante de servicios generales y una secretaria.

En la Coordinación de Recursos Humanos se cumplen las siguientes funciones:

- Evaluar las nóminas de personal.
- Tramitar los seguros colectivos (Activos y Jubilados).
- Evaluar los trámites en el movimiento del personal de todas las dependencias que integran la Dirección Regional.
- Considerar los reclamos del personal obrero y empleado.

- Elaborar los oficios o memorandos que realiza la secretaria, las cuales tienen que ser supervisados por el analista de personal.
- Verificar la evaluación del personal obrero y empleado.

Coordinación de Planificación, Presupuesto y Administración: formado por un administrador (coordinador), un programador, un asistente administrativo, un asistente analista, una secretaria y un mensajero. Dentro de esta coordinación se encuentran cinco dependencias que son: Oficina de Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Bienes y Servicios, Oficina de Informática y la Oficina de Habilitado.

Las funciones que se cumplen la Coordinación de Planificación, Presupuesto y Administración son:

- Coordinar la información y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Dirección Estatal Ambiental de acuerdo con los objetivos y metas propuestas y con los lineamientos metodológicos emanados de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Coordinar la formulación, ejecución y control del presupuesto de cada ejercicio fiscal haciéndolo corresponder con el Plan Operativo de la Dirección Estatal Ambiental.
- Asistir a la Dirección Estatal Ambiental en coordinación con las dependencias de la Dirección, en materia de planificación, programación, presupuesto. Desarrollo administrativo de la organización, control y evaluación de la gestión e información.
- Evaluar los resultados de la gestión realizada en la Dirección Estatal Ambiental.

- Coordinar, dirigir y controlar las actividades financieras en materia de administración financiera de la Dirección.
- Preparar y cumplir con el cronograma de desembolsos y cuota interna trimestral de compromisos.
- Llevar la contabilidad de gastos, fondos y bienes nacionales de la Dirección.
- Programar, tramitar y controlar las compras de materiales y de muebles requeridos por la Dirección.
- Prestar los servicios generales a las dependencias de la Dirección.

Coordinación Gestión de Agua: está compuesta por tres inspectores auxiliares de obras de ingeniería, un ingeniero forestal (coordinador), un ingeniero agrónomo, un ingeniero civil, un inspector de obras de ingeniería, un asistente hidrométrico, un laboratorista y una secretaria.

En esta coordinación se cumplen las siguientes funciones:

- Propiciar, recopilar, sistematizar y divulgar la información básica, producto de inventarios, estudios e investigaciones sobre los recursos agua y suelos, así como en materia de meteorología y oceanología.
- Efectuar el seguimiento de la ejecución, de políticas y estrategias de la administración del recurso agua, conjuntamente con las dependencias competentes.
- Participar con los entes descentralizados, en la formulación de los planes, programas y proyectos tendentes al manejo de las cuencas hidrográficas, y al aprovechamiento de los recursos hídricos, que conlleven a su uso sustentable.
- Operar y mantener las obras de infraestructura ambiental del Ministerio en su

jurisdicción.

- Coordinar con otros organismos tanto públicos como privados, las actividades que atienden al uso múltiple de las obras de infraestructura ambiental.
- Operar, manejar y mantener los embalses de su jurisdicción.

Coordinación de Conservación Ambiental: constituida por dos planificadores, dos ingenieros agrónomos, un técnico agropecuario, un guarda fauna (coordinador), un químico, un ayudante de servicios generales, un auxiliar de servicios de oficina, ayudante de servicios generales y una secretaria.

En esta coordinación se cumplen las siguientes funciones:

- Participar en la formulación de los programas de investigación, planificación y administración en materia de conservación de la diversidad biológica en el Estado.
- Apoyar y participar en la formulación, revisión, aplicación, seguimiento y evaluación de la política nacional del recurso bosque.
- Delinear directrices y estrategias a seguir en la defensa y mejoramiento de la calidad ambiental en la región respectiva, de acuerdo a los lineamientos y políticas establecidas.
- Desarrollar bajo lineamientos de la política ambiental y en coordinación con la gestión ambiental a nivel estatal, acciones orientadas a la formación de conciencia ambiental en la población.
- Participar en la formulación y ejecución de programas de conservación de las Áreas Bajo Régimen Especial (ABRAE) en materia de diversidad biológica.
- Promover el cumplimiento de la normativa existente sobre bioseguridad en su

jurisdicción.

- Participar en la promoción de estudios de vegetación y flora, así como en el desarrollo de planes de manejo de fauna.
- Coordinar y apoyar estudios e investigaciones tendentes a realizar y mantener actualizado el inventario del recurso bosque.
- Promover la conservación y aprovechamiento del recurso bosque, así como coordinar y hacer seguimiento a programas de plantaciones forestales.
- Tramitar y controlar todo lo relativo a las actividades susceptibles de degradar el ambiente en la jurisdicción de su competencia, mediante los instrumentos respectivos.
- Intervenir en la localización de actividades contaminantes tratadas en la ordenación del territorio y ligadas al proceso económico, a fin de adecuar este último al menor daño ambiental, mediante el debido cumplimiento y/o funcionamiento de las industrias y establecimientos conexos que surjan en el estado.
- Promover y participar en la formación de redes de trabajo entre instituciones y organismos públicos, privados y la comunidad organizada para desarrollar acciones coordinadas que contribuyan con la gestión ambiental estatal.
- Contribuir con la prestación del servicio de información educativo-ambiental a través de los Centros de Documentación Estatal.
- Asesorar y prestar asistencia técnica al poder regional y local a fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la gestión ambiental en el ámbito de su territorio.

Coordinación de Ordenación y Administración Ambiental: integrada por un ingeniero agrónomo jefe, dos ingenieros agrónomo uno es el Coordinador, un

perito topógrafo, un asistente topógrafo, un técnico agropecuario, dos secretarías y un chofer.

En esta coordinación se cumplen las siguientes acciones:

- Apoyar al Director en sus funciones de secretaría técnica de la Comisión Estatal de Ordenación del Territorio.
- Coordinar la elaboración de planes estatales y locales de Ordenación del Territorio, conjuntamente con la Gobernación del Estado.
- Apoyar la formulación de los planes nacionales en el ámbito territorial que le competen.
- Coordinar la elaboración y controlar la ejecución de los planes de ordenamiento territorial de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) administradas por el MARN.
- Participar en la elaboración de los planes de ordenamiento territoriales de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) que sean administradas por otros organismos en el ámbito territorial del Estado.
- Planificar, coordinar y supervisar las actividades de vigilancia y control ambiental, dentro de su jurisdicción de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Formular, ejecutar y evaluar los planes de vigilancia y control ambiental y guardería ambiental, dentro de la jurisdicción que le corresponda, en coordinación con otros organismos a los cuales el Estado también asigna competencia en la materia.
- Abrir, sustanciar, decidir, sancionar y realizar seguimiento a las infracciones por la afectación a los recursos naturales del ambiente, y activar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Instruir el sumario ambiental en casos de delitos ambientales.

- Recibir y procesar las denuncias sobre ilícito y delitos ambientales.

Unidad Administrativa de Permisiones: por un ingeniero agrónomo (coordinador), un ingeniero agrónomo jefe, un ingeniero forestal, un biólogo, un operador de equipo computarizado y tres secretarias.

En esta coordinación se cumplen las siguientes funciones:

- Aplicar las normas y controlar los aspectos técnicos y administrativos de toda actividad relacionada con el uso y aprovechamiento del recurso fauna en su jurisdicción.
- Realizar lo correspondiente a tramitaciones e inspecciones técnicas generadas por solicitudes o permisos relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en su jurisdicción.
- Emitir opinión sobre las solicitudes relacionadas con autorización de ocupación del territorio en actividades de importancia nacional y regional a desarrollarse en el ámbito territorial del estado.
- Realizar el control, y suministro de formatos, instrumentos y equipos utilizados en procedimientos administrativos, tales como guías de circulación, planillas de liquidación, martillos forestales y otros dispositivos asociados a las autorizaciones y permisos en el estado.
- Analizar las solicitudes de ocupación del territorio y la afectación del recurso forestal en Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (A.B.R.E.) de su competencia.
- Llevar un registro de las solicitudes de pensiones e informar periódicamente al nivel central de la misma.

Áreas Administrativas: Oficinas técnicas administrativas que ejecutan la gestión ambiental en el ámbito municipal, donde se atiende solicitudes, clemencias, quejas y sugerencias en materia ambiental y están ubicadas estratégicamente en el estado Sucre:

- a.- Área Administrativa N°1 (Güiria).
- b.- Área Administrativa N°2 (Carúpano).
- c. - Área Administrativa N°3 (Cariaco).
- d.- Oficina Auxiliar (Cumanacoa).

1.4 Coordinación de Administración de Planificación y Presupuesto.

1.4.1. Objetivo General.

- El análisis y control presupuestario de la Dirección Estatal Ambiental Sucre.

1.4.2 Objetivos Específicos.

- Planificar, ejecutar y controlar el presupuesto de gasto del funcionamiento de la Dirección Estatal Ambiental Sucre.

1.4.3. Funciones.

- Recibir, revisar, imputar y compromete los gastos de funcionarios sobre materiales y suministros, y servicios no personales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Elaborar el informe mensual de la contabilidad presupuestaria, sobre bases confiables para facilitar la integración con el Departamento de Administración

Financiera, cuyo informe es enviado a nivel central, cabe señalar que de instalarse el nuevo sistema se tendrá un enlace directo diario desde la región con nivel central.

- Elaborar las relaciones de pagos y balances de fondos en anticipos mensualmente de acuerdo a las normativas.
- Recopilar toda la información necesaria para la solicitud de reposición de fondos en anticipos en la medida que se estime necesario.
- Realizará un análisis mensual de gastos de viáticos del personal por las distintas coordinaciones.
- Se realizará un minucioso análisis al presupuesto anual de acuerdo a los diferentes anticipos que se solicitaran.

La Coordinación de Administración Planificación y Presupuesto de la Dirección Estatal Ambiental Sucre, es importante porque la misma se encarga del manejo y control de la planificación, ejecución presupuestaria y financiera que garanticen una mejor utilización de los mismos y que a su vez cumpla con los objetivos que persigue la organización.

Así mismo La Coordinación de Administración Planificación y Presupuesto de la Dirección Estatal Ambiental Sucre, esta vinculada con todas las Coordinaciones ya que dependen financieramente de esta.

CAPÍTULO II:
DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR
PROYECTO REALIZADO EN LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE
SUCRE.

A continuación se presenta una descripción de los procedimientos administrativos desarrollados en la Coordinación de Administración y planificación (Dirección Estatal Ambiental Sucre), del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente Sucre, para la elaboración del Plan Operativo Anual y el Presupuesto.

Es preciso señalar que el presupuesto, Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que deben cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.

Por otro lado es importante resaltar que el Plan Operativo Anual, es el instrumento donde se fijan los objetivos de desarrollo económico y social que ha decidido lograr el Estado, con el consenso de todos los sectores representativos del país, en el largo, mediano y corto plazo.

Es de hacer notar, que la implementación de una nueva técnica para la formulación del presupuesto, conocida como Presupuesto por Proyecto, responde a la necesidad de vincular, bajo una visión correlativa, los Planes Operativos y el Presupuesto Nacional, a fin de realizar una gestión pública más democrática, coherente, transparente y eficaz, que permita profundizar en el modelo de desarrollo endógeno y exhibir, con contundencia, los resultados concretos de la acción gubernamental.(según la Exposición de Motivo del Ministerio de Planificación y Desarrollo del año (2006).

2.1 Actividades Preliminares.

2.1.1 Etapas para la elaboración del plan operativo anual y el presupuesto del año 2006.

Es oportuno destacar que el Plan Operativo Anual Nacional es un instrumento donde se fijan los objetivos de desarrollo económico y social que ha determinado lograr el Estado, con el consenso de todos los sectores respectivos del país, en el corto, mediano, y largo plazo.

Es un esfuerzo destinado a concretar los Proyectos Estratégicos que los Ministerios y sus entes adscritos se comprometen a ejecutar durante el ejercicio fiscal de referencia, en el marco de las direcciones del desarrollo nacional y de los objetivos de corto plazo, tendentes a la coyuntura económica, política y social que vive el país, para el momento en que se elabora el Plan Operativo Anual Nacional, (POAN).

Como esfuerzo de programación presupuestaria, la elaboración del POAN implica un proceso de racionalización del gasto, donde las reglas del equilibrio y la disciplina fiscal, fijan límites máximos al gasto ordinario y al endeudamiento anual, en sintonía con los ingresos fiscales y los compromisos financieros que el país tiene pendiente.

Los proyectos del Plan Operativo Anual Nacional, se inscriben en el contexto más amplio de profundizar y avanzar el modelo de desarrollo económico y social endógeno, definido en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, e impulsar los objetivos que configuran el Proyecto Político, Social, y Económico.

Los Proyectos Estratégicos se orientaron en enmarcarse en torno a las siguientes prioridades:

- Apoyar los proyectos para el desarrollo regional y productivo.
- Avanzar y profundizar los objetivos estratégicos de la nueva etapa, estos objetivos sintetizan las prioridades del alto Gobierno para impulsar el proceso de desarrollo y transformación económica, política y social del país, en sintonía con las exigencias que imponen los acontecimientos de la realidad nacional e internacional.
- Avanzar los proyectos orientados a garantizar los derechos y las necesidades sociales, donde tendrán especial énfasis el impulso a las Misiones Sociales y el cumplimiento de las Metas del Milenio, fijadas para el año 2006, como elementos operadores y dinamizadores de la política nacional de inclusión social.
- Incrementar las capacidades de la Administración Pública Nacional para actuar y presupuestar por proyectos, de manera que la gestión y los presupuestos de los órganos y entes públicos nacionales sean, cada vez más, la expresión de unas operaciones bien sustentadas, con metas, acciones y resultados concretos y factibles, sujetos a las orientaciones y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, a los objetivos de la acción anual del gobierno, y a los problemas fundamentales de la población venezolana, y se pueden aplicar con mayor efectividad, sobre ellos, los mecanismos de control y evaluación del gasto público, previstos en la Constitución y en las leyes.

Siguiendo este orden de ideas, los Ministerios y demás entes ejecutores deben llenar la Ficha Única de Proyectos del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de los Proyectos para la Nueva Etapa. En efecto, la información que define y precisa

los contenidos de un proyecto, así como los datos correspondientes a su programación física y presupuestaria, debe reflejarse de manera homogénea en los distintos instrumentos donde estos proyectos tienen que ser registrados, sea este el Plan Operativo Institucional, el Plan Operativo Anual Nacional, el Proyecto de Presupuesto Nacional o en la Ley Especial de Endeudamiento Público.

En atención a las atribuciones conferidas al Ministerio de Planificación y Desarrollo, en la Ley Orgánica de Planificación, se establecen las siguientes pautas para la coordinación y elaboración del Plan Operativo Anual Nacional y los Planes Operativos Anuales Institucionales:

- El POAN contendrán Proyectos Estratégicos. Entendiendo como tales aquellos que propician el alcance de los objetivos estratégicos de gobierno, bien sea porque expanden la cobertura de un determinado bien o servicio demandado por la sociedad, o resultan indispensables para el desarrollo y adecuado funcionamiento del nuevo modelo de desarrollo y la nueva institucionalidad democrática y participativa.
- El diseño de los Proyectos Estratégicos para el ejercicio fiscal del 2006, tuvo que ser consistente con los 10 objetivos del mapa estratégico de la nueva etapa, definidos por el Alto Gobierno, para direccionar toda la acción pública hasta el término del presente periodo constitucional; a saber:
 - Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.
 - Articular y optimizar la nueva estrategia comunicacional.
 - Avanzar aceleradamente en la construcción del nuevo modelo democrático de participación popular.
 - Acelerar la creación de la nueva institucionalidad del aparato del Estado.

- Activar una nueva estrategia integral y eficaz contra la corrupción.
 - Desarrollar la nueva estrategia electoral.
 - Acelerar la construcción del nuevo modelo productivo, rumbo a la creación del nuevo sistema económico.
 - Continuar instalando la nueva estructura territorial.
 - Profundizar y acelerar la conformación de la nueva estrategia militar nacional.
 - Seguir impulsando el nuevo sistema multipolar internacional.
 - Elaborado por la dirección de Planificación (2006).
- Siguiendo la lógica operativa iniciada en el ejercicio fiscal del 2006, de asignar recursos por proyectos, el POAN y los POAI del 2007 conforme a los criterios y métodos que se siguen en la selección, diseño, gestión y evaluación de proyectos, por tal motivo, los órganos y entes de la Administración Pública Nacional deben especificar, cuales de sus proyectos formarán parte del POAN, así como los recursos presupuestarios que a ellos destinan, de conformidad con los criterio establecidos en la Ficha Única de Proyectos, articulada al Sistema de Seguimiento Evaluación y Control de los Proyectos para la nueva etapa.
 - En la conformación del POAN tienen alta prioridad, los proyectos que finalizaron en el año 2007 y se inscriben en los objetivos estratégicos señalados. Igualmente, son prioritarios los proyectos de infraestructura o de apoyo a la producción que permiten el avance de los grandes proyectos del desarrollo nacional y los proyectos intermedios asociados a los ejes territoriales de desarrollo, orientados a la diversificación productiva de la economía nacional, al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades regionales y a la activación de los conglomerados industriales.
 - Los proyectos- POAN deben ser financiados con ingresos ordinarios, deben

también quedar idénticamente reflejados en el Plan Operativo Institucional y el MARN, correspondiente. Análogamente, los montos de recursos presupuestarios que estos asignen a sus proyectos, deben ser consistentes con las metas-2006 que en ellos se contemplan, y con los objetivos del proyecto bajo referencia.

- Los proyectos- POAN no ejecutados en el ejercicio fiscal 2006, deben ser incluidos en el POAN 2007, siempre y cuando mantengan plena vigencia y guarden estrecha sintonía con los presentes lineamientos.
- Los proyectos- POAN, a ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2007, deben contar con la aprobación de la máxima autoridad del ente executor y el Ministro o máxima autoridad del órgano de adscripción, al cual pertenece.
- Los proyectos que servirán de fundamento para la elaboración deberán registrarse en la Ficha Única de Proyectos del Sistema de Seguimiento, evaluación y control de los proyectos para la nueva etapa. Cualquier cambio, modificación o ajuste en sus componentes, producto inherente a los procesos de formulación del POAN, la Ley Especial de Endeudamiento, el Proyecto Nacional de Presupuesto, o los planes y Presupuestos Institucionales, debe registrarse en primera instancia en el citado Sistema.
- El Ministerio de Planificación y Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Finanzas y la Oficina Nacional de Presupuesto, llevará a cabo los esfuerzos necesarios para la instrumentación de los presentes lineamientos.

2.1.2 Lineamientos generales y específicos del presupuesto por proyecto.

Los lineamientos: constituyen el conjunto de conceptos, criterios, estrategias, que guían a las instituciones y entes adscritos en la planificación, diseño y programación de sus proyectos, de tal manera que las mejoras en el desarrollo,

económico y social del país sean el logro de los objetivos propuestos.

El presupuesto como tal, constituye un importante instrumento de gestión pública que debe reflejar los lineamientos de acción propuestos por el Ejecutivo. De allí que el presupuesto por proyecto busca mejorar la efectividad, y transparencia de la gestión pública.

Lineamientos Generales:

Según el instructivo para la formulación del Presupuesto del año 2006.

Dentro de los lineamientos generales del presupuesto por proyecto se encuentran los siguientes:

Los Cinco Equilibrios:

1. Económico.
2. Social.
3. Político.
4. Territorial.
5. Internacional.

Los diez objetivos estratégicos:

1. Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.
2. Articular y optimizar la nueva estrategia comunicacional.
3. Avanzar en la construcción del nuevo modelo democrático de participación popular.
4. Acelerar la creación de la nueva institucionalidad del aparato del Estado.
5. Activar una nueva estrategia integral y eficaz contra la corrupción.

6. Desarrollar la nueva estrategia electoral.
7. Acelerar la construcción del nuevo modelo productivo, rumbo a la creación del nuevo sistema económico.
8. Continuar instalando la nueva estructura territorial.
9. Profundizar y acelerar la conformación de la nueva estrategia militar nacional.
10. Seguir impulsando el nuevo sistema multipolar internacional.

Las siete líneas de acción del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

1. Gestión Ambiental Compartida.
2. Agua potable / agua servida.
3. Ordenación del territorio.
4. Obras hidráulicas.
5. Reforestación productiva.
6. Manejo de desechos domésticos, tóxicos y peligrosos.
7. Adaptación cambio climático

Es de hacer notar que a través de estos lineamientos generales el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente; se rige en función de realizarlos de acuerdo a la prioridad que este tenga.

Lineamientos Específicos:

Objetivos:

1. Desarrollar la economía productiva.
2. Alcanzar la justicia social.
3. Construir la democracia bolivariana.

4. Ocupar y consolidar el territorio.
5. Fortalecer la soberanía nacional y promover un mundo multipolar.

Estrategias:

1. Diversificación productiva.
2. Incorporación progresiva (inclusión)
3. Participación protagónica corresponsable .
4. Descentralización desconcentrada.
5. Pluralización multipolar.

Estos lineamientos específicos se desarrollan en base a las directrices que emanadas de los 5 equilibrios, ya establecidos para que se realicen de acuerdo a las prioridades que se tenga en el proyecto a ejecutar.

2.1.3 Formulación del presupuesto por proyecto.

En cumplimiento de las disposiciones legales, la Oficina Nacional de Presupuesto como órgano rector del sistema presupuestario nacional, presenta el documento contentivo de las normas, formularios e instructivos que deben ser aplicados con carácter de obligatoriedad; el referido instructivo permite que el presupuesto sea un instrumento de gobierno y administración, tratando de reflejar los objetivos y metas a alcanzar en el ejercicio económico; los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados, así como los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para la consecución de los mismos el contenido formal de este instructivo, posee un mínimo de exigencias en cuanto al volumen de información requerida para el proceso de formulación presupuestaria, de Presupuesto, se adecue a los avances de la técnica presupuestaria.

Según el manual del presupuesto por proyecto año 2006.

“Consiste en plasmar en un documento las políticas definidas por la Institución en función de objetivos, metas preestablecidas, así como la asignación de los recursos de acuerdo con su disponibilidad, para el cumplimiento de esas metas y objetivos.”

Dentro de las acciones previas a formular el presupuesto está:

- Actualización de la estructura programática vigente.
- Establecimiento y aprobación por la Junta Directiva de los lineamientos generales, que servirán como guía de acción a la Institución en el período presupuestario siguiente.
- Formulación del Plan Anual Operativo (PAO).
- La formulación del Presupuesto por Proyecto consta de las siguientes fases:

a) PLANEACIÓN: tomando como base los lineamientos generales establecidos por las autoridades superiores y el Plan Anual Operativo (PAO), se hace la planeación del presupuesto en la Unidad de Trabajo. Además, se debe considerar toda la información histórica y estadística generada.

b) PROGRAMACIÓN: el propósito de la programación presupuestaria es definir detalladamente cada uno de los componentes de la actividad institucional acorde con los recursos humanos, financieros y materiales requeridos para la consecución de los objetivos enunciados en el Plan Anual Operativo.

c) PRESUPUESTACIÓN: en esta fase se llevan a cabo las asignaciones de montos de las partidas presupuestarias de acuerdo a la plantación y programación.

2.2 Aplicación de los Recursos Presupuestarios.

En la Coordinación de Administración, Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente Sucre los recursos presupuestarios se manejan de la siguiente manera.

2.2.1 Movilización de los recursos presupuestarios según los flujos de aplicación de los recursos financieros.

Los créditos presupuestarios para los gastos corrientes y aplicaciones financieras, así como el monto total señalado para cada organismo ordenador de compromisos y pagos, constituyen para la República los límites máximos de las autorizaciones para comprometer y causar gastos, a fin de cumplir con las metas previstas tomando en cuenta, los principios y normas contenidas en el título II de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. La desagregación de los créditos del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras son distribuidos por proyectos, acciones centralizadas y acciones específicas, dicha desagregación, constituirá el límite máximo de la autorización para gastar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, los ordenadores de compromisos y pagos con autonomía funcional, remitirán la programación de la ejecución física y financiera de compromisos y desembolsos de sus presupuestos de gastos y aplicaciones financieras a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y la Oficina Nacional del Tesoro, respectivamente, de conformidad con las instituciones que al efecto dicten, a excepción de lo correspondiente a sueldos y salarios pensiones y jubilados para el 1er trimestre del año, de los cuales informarán a las citadas oficinas en un plazo que no excederá de treinta (30) días continuos, contados a partir del inicio del ejercicio presupuestario.(ver anexo #.2)

Los ordenadores de compromisos y pagos, responsables de la ejecución presupuestaria con recursos provenientes de operaciones de crédito público, podrán dar inicio a la referida ejecución presupuestaria y cuando corresponda; tramitarán los pagos respectivos siempre que dichos recursos estén disponibles en el Tesoro Nacional. A tal efecto, la Oficina Nacional del Tesoro velará por el cumplimiento efectivo de dichos pagos. Los organismos ordenadores de compromisos y pagos, deberán emitir las órdenes de pago correspondientes a la transferencia de los entes bajo su adscripción o tutela, que igualmente sean responsables de la ejecución de operaciones de crédito público. Los organismos deberán señalar las fuentes de financiamiento en las respectivas ordenes de pago, así como a lo contratos. (Ver anexo #.3).

2.2.2. Determinación de las estimaciones presupuestarias a través del plan operativo del año 2006.

Tomando en consideración los cinco (5) equilibrios contemplados en las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2006 y los diez objetivos estratégicos y las siete líneas de acción establecidas por el Ministerio del Ambiente de los Recursos Naturales (M.A.R.N), se realizan las estimaciones presupuestarias para los cuales;

Establece el monto total del proyecto: comprende los recursos financieros, expresados en bolívares, necesarios para el logro de los resultados y metas del proyecto. Es el agregado de la expresión monetaria de los recursos necesarios para la consecución de todas las acciones específicas, por lo tanto, abarca todos los años de ejecución que comprende el proyecto en donde se especifica la ejecución financiera, expresando los montos en bolívares, correspondientes a cada año fiscal, de acuerdo al cronograma establecido para la ejecución del proyecto.

Imputación presupuestaria de los egresos por concepto de gastos en bolívares (para el total de año que dure el proyecto): comprende la asignación por partidas que se estime ejecutar en pro de la consecución del proyecto. Las partidas consideradas son con base al nuevo clasificador presupuestario. (Ver anexo # 4).

Asignación por fuente de financiamiento en bolívares (desembolsos): recursos monetarios provenientes de la captación de ingresos o de operaciones de financiamiento, destinadas a costear los proyectos. Se distribuye por año fiscal. (Ver anexo # 5).

Contratación: suscripción de convenios financieros, emisiones de títulos de valores de deuda pública nacional o cualesquiera otros contratos de financiamiento por las operaciones de crédito público. Dicha contratación se distribuirá por año fiscal. (Ver anexo # 6).

Desagregación territorial de las metas físicas y financiamiento de las acciones específicas del proyecto: es la distribución de los bienes y servicios producidos por cada acción específica del proyecto en los Estados y Municipios. Así, como su correspondiente asignación presupuestaria en bolívares por fuentes de financiamiento. (Ver anexo # 7).

Programación financiera de las acciones específicas por fuentes de financiamiento: estimación de los desembolsos de los recursos financieros, en bolívares, necesarios para la materialización de las acciones específicas del proyecto, con indicación de las fuentes y distribución anual. (Ver anexo # 8).

Imputación presupuestaria de los egresos de las acciones específicas por concepto del gasto (Bolívares): asignación por partidas de las acciones específicas contempladas en el proyecto. (Ver anexo # 9)

Es decir a través de estas 7 acciones se realiza el desembolso o asignación de los recursos a los proyectos que previamente se han establecido para así lograr una mejor distribución de los mismos.

CAPÍTULO III:
**ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO
POR PROYECTO REALIZADO EN LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE
SUCRE.**

Una vez descrito los procedimientos administrativos para la implementación de la técnica del presupuesto por proyecto llevado a cabo en la Coordinación de Administración, Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Sucre se presentará un análisis de los mismos a continuación.

3.1 Influencia sobre el desarrollo de las actividades del órgano.

Tomando en cuenta que el presupuesto por proyecto es un instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos, a los entes u organismos nacionales, estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación, expresados en los respectivos planes anuales, (instructivo de la ONAPRE 2006), su implementación dentro del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente ha sido significativo, ya que permite analizar las variables requeridas para la toma de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario; del mismo modo este proceso se ha desarrollado bajo un sistema automatizado donde se formula el presupuesto a fin de apoyar a los órganos en la recolección, procesamiento y presentación de la información, lo que garantiza la elaboración del presupuesto por proyecto de manera óptima,

De allí que los niveles gerenciales disponen de la información en forma oportuna y con mayores detalles de toda la estructura presupuestaria y las unidades

que integran el órgano; es decir, el nuevo sistema presupuestario está basado en tecnología Web, lo que indica que todos los datos serán enviados y recibidos vía Internet, facilitando la toma de decisiones y la realización de los ajustes correspondientes en tiempo real y de manera transparente; lo que se traduce en una mejor distribución y asignación de los recursos públicos orientados a mantener una coherente racionalización y mejora de la calidad del gasto, de acuerdo a las necesidades prioritarias.

3.2 Viabilidad económica financiera de los proyectos durante el año 2006.

La viabilidad económico financiero de los proyectos se basa en las cuotas de compromiso que le designa la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), al Ministerio del Poder Popular Para el Ambiente. A nivel central y que este a su vez distribuye las cuotas correspondientes a cada Dirección Estatal Ambiental nivel regional, para el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (MPPA) dichos recursos se manejan a través de los fondos en anticipos, fondos en avances y pagos directos; entendiendo por:

Fondos en Anticipo: Aquellos recursos financieros girados con carácter permanente y reposición periódica, a los funcionarios responsables de la unidad administrativa del organismo quienes tienen la obligación de rendir cuentas de la utilización de los mismos, conforme a la normativa vigente. (art.69 Ley Orgánica De La Administración Financiera Del Sector Publico), de igual forma.

Fondos en Avance: Son los recursos que la Tesorería Nacional (TN) envía a los organismos para que se efectúen los pagos de personal; y los,

Pagos Directos: Son los pagos que se les realizan a los proveedores por concepto de bienes y servicios prestados.

Para el año 2006 el ejercicio fiscal se ejecutó a través de un Presupuesto por Proyecto y acciones centralizadas.

Las acciones centralizadas (Gestión Administrativa); se llevan a cabo de acuerdo a las actividades y tareas, ya establecidas dentro de las metas de cada acción.

De igual forma las acciones específicas (Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo); es decir a través de nivel central apoya la ejecución de los proyectos.

Dentro de las acciones del proyecto están:

- Capacitación de asociaciones de cooperativas socio productivas.
- Caracterización y diagnósticos de la población bajo estudios.
- Evaluación de resultados.
- Realización de actividades o acciones de gestión compartidas.

Nombre del proyecto:

Fortalecimiento de capacidades en la gestión ambiental compartida para el desarrollo de la economía popular en el Estado. Dicho proyecto se ejecuto en un 100%. (Ver anexo 10)

3.3 Ejecución física y financiera del presupuesto.

La ejecución física financiera del presupuesto por proyecto, comprende el conjunto de acciones (específicas y centralizadas); destinadas a la utilización de los

recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo; es decir la ejecución física se basa en la realización de actividades, utilizando un personal y materiales para que estas sean ejecutadas de la mejor manera; y la ejecución financiera es el pago por la realización de esas actividades, a través de fondos en anticipo, fondos en avances y pagos directos; entendiéndose por:

Acciones Centralizadas:”Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.” Son aquellos que permiten la administración de los recursos asignados a los gastos de los trabajadores, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y las convenciones colectivas de trabajo y;

Acción Centralizada: Gestión Administrativa. Son aquellos relacionados con el funcionamiento institucional, excepto las que corresponden a la Dirección y Coordinación de los gastos de los trabajadores. Estas incluyen acciones, entre otras, las transferencias a entes públicos no relacionados con los proyectos, a instituciones privadas y personas naturales, órganos internacionales en el cumplimiento de los acuerdos suscritos.

Acción Específica:”asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores.” Ejecución de los créditos presupuestarios para sufragar los gastos de los trabajadores, adscritos a los órganos o ente de la Administración Pública.

Acción Específica. “Apoyo institucional a las acciones específicas de las proyectos del órgano”: Ejecución de los créditos presupuestarios para sufragar los gastos de funcionamiento conformados, entre otros por la adquisición de bienes y servicios, apoyo jurídico, informativo, organizacional y sistemas, reclutamiento y selección de personal, registro y auditoría interna.

CONCLUSIONES

Una vez hecho el análisis de la Implementación del Presupuesto por Proyecto que se realiza en la Coordinación de Administración Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular Para el Ambiente, se formulan las siguientes conclusiones del mismo:

- Proporciona una mejor y mayor vinculación entre el binomio “Plan – Presupuesto” ya que los proyectos de los planes anuales, son valorados simultáneamente en el presupuesto.
- Simplifica las estructuras presupuestarias, al sintetizar la misma en dos niveles operativos presupuestarios, proyectos y acción centralizada, y esta a su vez en acción específica.
- Permite una mejor evaluación y control del presupuesto al presentar una estructura más simple.
- El Presupuesto por Proyecto ha permitido una mejor asignación y distribución de los recursos públicos, orientados a mantener una coherente racionalización y mejora en la calidad del gasto a través de una justa distribución de acuerdo a las necesidades prioritarias.
- De acuerdo a la viabilidad económica y financiero del presupuesto por proyecto, los fondos girados en carácter de anticipo y avances son enviados a la Dirección Estatal Ambiental Sucre, DEA con la intermediación del nivel central lo que en ocasiones retarda el proceso.
- De acuerdo a la influencia del presupuesto proyecto sobre las actividades del órgano, se pudo evidenciar que algunos funcionarios de la Dirección Estatal Ambiental Sucre DEA, no están totalmente capacitado con respecto al manejo del sistema.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con la implementación del Presupuesto Proyecto a través del sistema automatizado; Sistema Integrado De Gestión Control De Las Finanzas Públicas (SIGECOF). Con el fin de garantizar la transparencia de la información presupuestaria.
- Se recomienda conectar al sistema a una red de Internet de banda ancha para permitir así el flujo de información de una manera más rápida.
- Se recomienda capacitar al personal, a través de talleres y cursos de adiestramiento que le permita un buen desempeño en su área de trabajo con respecto a la implementación de esta nueva herramienta.

BIBLIOGRAFÍA

Textos:

Méndez, C. (2001). Diseño y desarrollo del proceso de Investigación. Bogota, Editorial Mc Graw- Hill, Tercera Edición.

Zambrano, K. (2006). Planificación y Control de Producción Pública. Caracas Venezuela, Ediciones de S – Plany G.

Revistas:

Instructivo de Formulación de los Proyectos del Plan Operativo 2006 elaborado por la Dirección de Planificación 2006.

Manual de Inducción del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, 2 da Edición, Diciembre, 1988 Caracas Venezuela.

Exposición de Motivo del Ministerio de Planificación y Desarrollo del año 2006)

Hoja de Metadatos

Hoja de Meta datos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/5

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN

Resumen (abstract):

El Análisis de la implementación del presupuesto por proyecto que realiza en la Coordinación de Administración, Planificación, y presupuesto del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, nace con el propósito de lograr un mecanismo que permita establecer controles en los procedimientos que en esta Coordinación se desarrolla. Esta a su vez ha sido una herramienta importante ya que se maneja como un proceso que aprueba y coordina la ejecución del presupuesto en función de las políticas y metas programadas, así como los insumos reales y financieros que la misma requiere; la temática presupuestaria como tal se encuentra ubicada dentro del marco de la nueva Implementación presupuestaria de la Administración Pública, en tal sentido el Presupuesto por Proyecto pone en practica nuevas partidas presupuestarias, para la realización de las actividades que se especifican: programas, proyectos, y acciones que se Implementaran en cada periodo presupuestario anual asignado a esta Dirección Estatal Ambiental a fin de garantizar una excelente gestión en la institución.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/5

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
ECHENIQUE CHRISTINE	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	14.363.250
	e-mail	
	e-mail	
TINEO EMILIO	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	5.875.769
	e-mail	
	e-mail	
DANNY DELGADO	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	10.167.596
	e-mail	
	e-mail	
	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2008	Julio	28

Lenguaje: SPA

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/5

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
TESIS-LUISAMILANO.DOC	WORD

Alcance:

Espacial : _____ (Opcional)

Temporal: _____ (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Nivel Asociado con el Trabajo: LICENCIATURA

Área de Estudio:

ADMINISTRACIÓN

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

UNIVERSIDAD DE ORIENTE NUCLEO DE SUCRE

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso –
5/5

Derechos:

**TODOS LOS DERECHOS PARA LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NUCLEO DE SUCRE.**



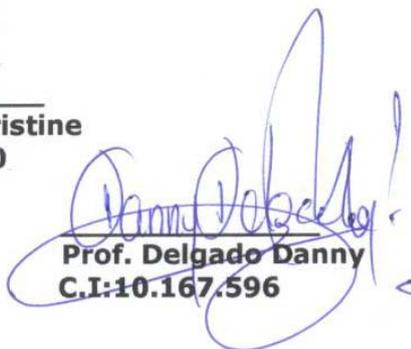
Br. Milano S, Luisa E.
C.I: 13.053.637



Prof. Echenique Christine
C.I:14.363.250



Prof. Tineo Emilio
C.I: 5.875.769



Prof. Delgado Danny
C.I:10.167.596

Prof. Luisa Mago
POR LA SUBCOMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

